

Resolución Digital CDFHyCS N° 495 / 2026

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión “Educación Ambiental Integral. Enfoques y metodologías para el aula. Taller de capacitación docente”, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Lic. María Gracia Ayroldi Chenot, docente de la Licenciatura en Gestión Ambiental de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Lic. En Gestión Ambiental Sande Héctor Nadir (responsable de organización), colaboradora en organización: estudiante Brito Luana Macarena.

Que también involucra como institución u organismo externo a la Universidad a: docentes que se desempeñan en el Colegio Universitario Patagónico – Comodoro Rivadavia.

Que la propuesta tiene como objetivos / propósitos: Transmitir saberes referidos a la educación ambiental integral que pueda ser incorporado en sus espacios curriculares y como proyecto institucional; generar vínculos institucionales entre las distintas dependencias educativas, que permitan un aprendizaje mutuo y colaborativo de las estrategias de enseñanza y aprendizaje; incorporar nuevas estrategias en los procesos de enseñanza y aprendizaje tanto para docentes y estudiantes involucrados en la propuesta; fortalecer y difundir las experiencias de educación ambiental que permitan la articulación y la retroalimentación entre la investigación, la extensión universitaria y la enseñanza.

Que se desarrollará desde el 3 de octubre hasta el 14 de noviembre de 2026, en Comodoro Rivadavia.

Que dicha actividad está destinada a docentes del nivel medio del Colegio Universitario Patagónico dependiente la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.



Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecúa a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y nodocentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 25 y 26 de agosto de 2026 ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1º) Otorgar aval académico al proyecto extensionista “Educación Ambiental Integral. Enfoques y metodologías para el aula. Taller de capacitación docente”, presentado y dirigido por la Lic. María Gracia Ayroldi Chenot, a realizarse desde el 3 de octubre hasta el 14 de noviembre de 2026, en Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Lic. en Gestión Ambiental Sande Héctor Nadir (Responsable de organización), colaboradora en organización: estudiante Brito Luana Macarena.

Art. 3º) Encomendar a la Lic. María Gracia Ayroldi Chenot, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

lmo

m.m.m

Firmado digitalmente por:

José Giri-Secretario

Silvana Beatriz dos Santos-Presidente

Hoja de autorizaciones



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Arai Documentos - UNPSJB
Fecha: 07/09/2026 10:35:49
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Arai Documentos - UNPSJB
Fecha: 10/09/2026 23:20:02
Razon: Autorizado por SILVANA BEATRIZ DOS SANTOS



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Arai Documentos - UNPSJB
Fecha: 09/09/2026 08:55:21
Razon: Autorizado por JOSE ENRIQUE GIRI